

AVISO DE RESULTADOS

RENAULT Credit
groupe RCI Banque



**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 57 A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES
DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Y

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 58 A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES
DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**AMBAS SERIES EN CONJUNTO POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$5.000.000.000 AMPLIABLES HASTA
UN VALOR NOMINAL DE \$10.000.000.000**

Oferta primaria destinada exclusivamente a Inversores Calificados,

mientras que el público inversor en general podrá participar de la negociación secundaria.

El presente es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 4 de septiembre de 2024 (el "Suplemento de Prospecto"), al aviso de suscripción de misma fecha (el "Aviso de Suscripción"), ambos publicados en la misma fecha en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), <https://www.argentina.gob.ar/cnv> en el ítem: "*Empresas-Rombo Compañía Financiera*" (la "AIF") y en los Sistemas Informativos de los Mercados, y al aviso complementario al Suplemento de Prospecto de fecha 6 de septiembre de 2024 (el "Aviso Complementario"), publicado el 6 de septiembre de 2024 en la AIF y en los Sistemas Informativos de los Mercados, todo ello, en relación con la Serie N°57 de Obligaciones Negociables a tasa variable con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según se define más adelante) (las "Obligaciones Negociables Serie 57") y la Serie N° 58 de Obligaciones Negociables a tasa variable con vencimiento a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Serie 58") y juntamente con las Obligaciones Negociables Serie 57, las "Obligaciones Negociables") ambas Series en conjunto por un valor nominal de hasta \$5.000.000.000, ampliable hasta un valor nominal de \$10.000.000.000, a ser emitidas por Rombo Compañía Financiera S.A. (indistintamente "Rombo" o la "Emisora") en el marco de su programa global de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) de Rombo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 150.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente, tienen el significado que a ellos se les asigna en los Documentos de la Oferta y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto se informa que:

(I) Habiéndose recibido 33 (treinta y tres) ofertas por un valor nominal total de \$ 11.856.000.000 (once mil ochocientos cincuenta y seis millones) correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie 57, se informa:

1. **Valor nominal a emitirse:** \$ 7.915.556.667 (siete mil novecientos quince millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete).
2. **Margen de Corte:** 5,5 % nominal anual.
3. **Precio de Suscripción:** 100% del valor nominal (a la par).
4. **Tasa de Interés:** Tasa Base más el Margen de Corte de la Serie 57.
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 13 de septiembre de 2024.
6. **Fecha de Vencimiento:** 13 de septiembre de 2025.
7. **Fechas de Pago de Intereses:** 13 de diciembre de 2024, 13 de marzo de 2025, 13 de junio de 2025 y en la Fecha de Vencimiento, el 13 de septiembre de 2025.
8. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Serie 57 se pagará en una cuota por el 100% del capital emitido, a ser pagada en la Fecha de Vencimiento, el 13 de septiembre de 2025.
9. **Factor de Prorrato:** 79,6148 %.
10. **Duration:** 0,87 años.

(II) Habiéndose recibido 16 (dieciséis) ofertas por un valor nominal total de \$ 3.125.999.000 (tres mil ciento veinticinco millones novecientos noventa y nueve mil) correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie 58, se informa:

1. **Valor nominal a emitirse:** \$ 2.084.443.333 (dos mil ochenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres).

2. **Margen de Corte:** 7,5 % nominal anual.
3. **Precio de Suscripción:** 100% del valor nominal (a la par).
4. **Tasa de Interés:** Tasa Base más el Margen de Corte de la Serie 58.
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 13 de septiembre de 2024.
6. **Fecha de Vencimiento:** 13 de septiembre de 2026.
7. **Fechas de Pago de Intereses:** 13 de diciembre de 2024, 13 de marzo de 2025, 13 de junio de 2025, 13 de septiembre de 2025, 13 de diciembre de 2025, 13 de marzo de 2026, 13 de junio de 2026 y en la Fecha de Vencimiento, el 13 de septiembre de 2026.
8. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables se pagará en cuatro cuotas, la primera, por el 25% del capital, en la fecha en la que se cumplan 15 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, el 13 de diciembre de 2025, la segunda, por el 25% del capital, en la fecha en la que se cumplan 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, el 13 de marzo de 2026, la tercera por el 25% del capital, en la fecha en la que se cumplan 21 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, el 13 de junio de 2026 y la cuarta, por el 25% del capital, en la Fecha de Vencimiento, el 13 de septiembre de 2026.
9. **Factor de Prorratio:** N/A.
10. **Duration:** 1,23 años.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

Exclusión del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos y carencia de privilegio. Se deja expresa constancia de que las Obligaciones Negociables (a) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley Nro. 24.485; (b) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias; (c) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera, y (d) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común de Rombo.

Ausencia de garantía de los accionistas. Rombo es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley Nro. 25.738, ningún accionista de Rombo (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por Rombo.

Oferta pública autorizada por Resoluciones del Directorio de la CNV N° 15.449 de fecha 17 de agosto de 2006, N° 15.872 de fecha 8 de mayo 2008, N° 16.623 de fecha 17 de agosto de 2011, N° 17.067 de fecha 2 de mayo de 2013, N° 18.146 de fecha 28 de julio de 2016, N° 18.638 de fecha 27 de abril de 2017, RESFC-2018-19354-APN-DIR#CNV de fecha 8 de febrero de 2018, las Disposiciones de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2018-63-APN.GE#CNV de fecha 20 de noviembre de 2018, CNV N°DI-2021-37-APN-GE#CNV de fecha 15 de julio de 2021 y DI-2022-60-APN-GE#CNV de fecha 22 de noviembre de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del directorio de Rombo y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de Rombo y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de Rombo y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados: en el domicilio de Rombo, sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro 1744, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina,

(Atención: Carlos Knaut, teléfono (54-11) 4778-2134 y Lucas López teléfono (54-11) 4778-2240 y 15 6180-9800 e-mail: lucas.lopez@mobilize-fs.com); en el domicilio de los Colocadores, sitios en (i) Av. Córdoba 111, piso 31, (C1054AAA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Ricardo Rodríguez Marengo, Rosario Garat, Teléfono: (+54 11) 4346-4278 / 4346-4276, E-mail: mesa-investors-arg.group@bbva.com, ricardojose.rodriguezmarengo@bbva.com, rosario.garat@bbva.com) (BBVA), (ii) en Av. de Mayo 701, Piso 24°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Tomas Salmain / María Fernanda Geragalet / Pamela Pereyra / Bautista Tettamanti, teléfono 4343-5150, e-mail: tsalmain@bancopatagonia.com.ar / mgeragalet@bancopatagonia.com.ar / ppereyra@bancopatagonia.com.ar / btettamanti@bancopatagonia.com.ar) (Banco Patagonia); y (iii) Av. Eduardo Madero 1182, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Leandro Lintura, teléfono: 5222-6720 , e-mail: leandrolintura@macro.com.ar) (Macro Securities); en la AIF en el sitio web de la CNV, <https://www.argentina.gob.ar/cnv> (incluyendo la versión completa y la versión resumida del Prospecto); en el sitio web del MAE en el micro sitio web de licitaciones del sistema “SIOPEL” del MAE en <http://www.mae.com.ar>; en el sitio web de la BCBA (<https://www.bolsar.info/>) en su versión resumida; y en el sitio web de Rombo, <http://www.renaultcredit.com.ar>, en el ítem “Información Útil” a través del hipere enlace denominado “Información para el Inversor – CNV”, que se encuentra dirigido a la sección de Rombo en la AIF. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Por Rombo Compañía Financiera S.A.
Carlos Knaut
Director Titular - Subdelegado

ORGANIZADOR

BBVA

COLOCADORES

BBVA

BANCO PATAGONIA

**Macro
Securities**

Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral. Matrícula N° 42
de la CNV.

Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral. Matrícula N° 66
de la CNV.

Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral. Matrícula N° 59
de la CNV.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre de 2024